

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

169 *AGRÍCOLA TÍO ZARZERO, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la junta general de accionistas de Agrícola Tío Zarzero, S.A. ha acordado, con fecha 12 de enero de 2024, la reducción del capital social en la suma de 150.000 euros, quedando fijado el capital social en 150.000 euros, mediante la amortización de las acciones propias previamente adquiridas a los accionistas, al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes LSC.

La finalidad de la mencionada reducción es amortizar acciones propias. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, que no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

La reducción de capital social será ejecutable en el plazo máximo de 5 meses a contar desde la fecha de aprobación del acuerdo.

Granadilla de Abona, 12 de enero de 2024.- Administrador único, Francisco-José Echandi Domínguez.

ID: A240001456-1